



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA – PRESIDENCIA

Fecha: 07 de Agosto de 2023

ASUNTO: Anulación de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al siete de agosto de 2023; trasladando su celebración, mediante nueva convocatoria al día diez de Agosto de 2023.

D^a MARIA CARMEN GONZALEZ QUINTELA, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE)

Resultando que con fecha 2 de Agosto se formuló la correspondiente convocatoria para la celebración de la sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno el día siete de Agosto de 2023 a las veinte horas, fecha en la que fue puesta la Convocatoria a disposición del empleado municipal al que se le encargó la notificación a los Srs. Concejales.

Resultando que en el día de hoy, por el Sr. Concejale de este Ayuntamiento D. Jose Antonio Iglesias Franco, en su condición de concejal de este Ayuntamiento, con D.N.I.: ***4970**, comparece y dice:

"PRIMERO.- Que, con fecha del día 3 de agosto de 2023, a las 10 horas, se me comunicó, por ese Concello, la convocatoria al PLENO EXTRAORDINARIO, a celebrar el día 7 de agosto de 2023, a las 20 horas.

SEGUNDO.- Que dicha convocatoria no reúne los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, ya que no se efectuó con una antelación, mínima de dos días, YA QUE TENDRIA QUE PASAR EL VIERNES (DIA 4), Y EL LUNES (DIA 7)

TERCERO.- En consecuencia, NO PUEDE CELEBRARSE EL PLENO, convocado para el día 7 de Agosto de 2023, a las 20 horas, pues cualquier acuerdo que se adopte, ES NULO DE PLENO DERECHO.

CUARTO.- De celebrarse dicho Pleno, se vulneraría el DERECHO A LA INFORMACION del exponente, para poder llevar a cabo la fiscalización y el control a ese Concello, derecho que corresponde a los Concejales que forman parte de la Corporación.

En su virtud,

SOLICITO: Que, presentado este escrito, se sirva admitirlo, acordando dejar sin efecto la convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa, volviendo a convocar con la antelación suficiente, de acuerdo a lo previsto en la Normativa que regyula el funcionamiento de las Entidades Locales.

En Sobradelo, a 7 de Agosto de 2023
jose Antonio Iglesias Franco."

Consta en el expediente de la convocatoria del Pleno la diligencia del empleado municipal que realizó la notificación en la que se dice: " El día 2 de Agosto de 2023 a las 16:00 h. se persona en el domicilio de D. José Antonio Iglesias Franco, sito en Sobradelo - Avda. Leoncio Fernández Real, nº: 26 para hacerle entrega de la convocatoria al referido Pleno. No encontrándose nadie en el domicilio se procede a intentar nueva convocatoria presencial a las 18:20 h., sin poder hacer entrega de la convocatoria al no responder nadie en su domicilio. A las 18:30 h. se comunica telefónicamente con D. José Antonio Iglesias Franco, haciéndole saber sobre la referida convocatoria plenaria, indicando éste que no se encontraba este municipio ni en el de O Barco de Valdeorras en el



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

municipio y que recogería la convocatoria en su domicilio de Sobradelo el día siguiente (3 de Agosto de 2023) a las 10:00 h.

Personado el día 3 de Agosto de 2023, a las 10:00 h. en el domicilio en Sobradelo de José Antonio Iglesias Franco, se le hace entrega de la convocatoria a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 7 de Agosto de 2023 a las 20:00 h.

Y para que así conste, e incorporar al expediente de notificación de convocatoria a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 7 de Agosto de 2023 a las 20:00 h, firmo el presente en Sobradelo - Carballada de V., a 3 de Agosto de 2023."

Ante lo alegado por el Sr. Concejales en su escrito, a fin de garantizar la plena efectividad de la convocatoria y de su notificación a los Srs. Concejales con acreditación del cumplimiento de los plazos legalmente previstos, por la presente, en uso de las atribuciones propias de la Alcaldía. **HE RESUELTO:**

1º.- Dejar sin efecto la convocatoria extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día siete de Agosto de 2023 a las veinte horas, procediendo formular una nueva convocatoria de la sesión extraordinaria con el mismo orden del día, para el día diez de Agosto de 2023 a las veinte horas.

2º.- Proceder a la notificación de la presente Resolución al Sr. Concejales D. Jose Antonio Iglesias Franco firmante del escrito anteriormente transcrito y a los demás Srs. Concejales de este Ayuntamiento.

Dada en Sobradelo – Carballada de V., a 07 de Agosto de 2023

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

CERTIFICO,
EL SECRETARIO


Fdo.: José Aurelio Bello Gómez